

TRAMITANDOSE POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, FINANCIADOS CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES, SE REDACTA LA PRESENTE MEMORIA A FIN DE JUSTIFICAR NUEVAS NECESIDADES PRESUPUESTARIAS.

Con motivo del modificado de proyecto de reforma del Mercado de Abastos, presentado el 6 de septiembre de 2024, en el que se incrementa el precio inicial de proyecto en un 18,40 % de cara a no tener que ampliar partida presupuestaria en un futuro próximo y ajustandonos al límite máximo que contempla la LCSP 9/2017 según su artículo 242. Punto 4, i. el exceso de mediciones "no representen un incremento del gasto superior al 10 por ciento del precio del contrato inicial". Los máximos excesos de medición que puede contemplar dicho modificado de proyecto tras ser aprobado serán del 10% del precio del contrato inicial (considerando inicial el presupuesto del modificado de proyecto) con un valor de 670.804,53 €, por lo que el exceso máximo sería el 10% de la cantidad anterior correspondiendo a 67.080,45 €.

El proyecto inicial tenía un valor de 566.544,98 €, viendose incrementado por el proyecto modificado en 104.259,55 € que se corresponde al 18,40%. Por todo ello, considerando el incremento del modificado de proyecto y el exceso máximo posible se necesitaría 171.300 € más. Se reflejan los datos en la tabla siguiente.

	PROYECTO INICIAL	INCREMENTO DEBIDO AL 18,40269492	PROYECTO MODIFICADO
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	445.365,64	81.959,28	527.324,92
GASTOS GENERALES 13%	57.897,53	10.654,71	68.552,24
BENEFICIO INDUSTRIAL 6%	26.721,94	4.917,56	31.639,50
TOTAL EJECUCIÓN SIN IVA SIN BAJA	529.985,11	97.531,55	627.516,66
BAJA 11,6543116%	61.766,12	11.366,63	73.132,75
11,6543116			
TOTAL DESPUÉS DE LA BAJA	468.218,99	86.164,92	554.383,91
IVA 21%	98.325,99	18.094,63	116.420,62
PTO LICITACIÓN CON IVA	566.544,98	104.259,55	670.804,53
EXCESO MÁXIMO 10% DEL PRECIO INICIAL (se considera precio inicial el nuevo contrato)			67.080,45
Por lo que sumando el incremento del proyecto modificado más el exceso máximo considerado, necesitaríamos:			171.340,00

Por último, comentar que el modificado de proyecto no ha podido cubrir al 100% las necesidades del edificio por las limitaciones económicas a las que ha estado sujeto para cumplir con la LCSP, por lo que se prevee una partida de 53.600 € adicionales para una futura licitación que complete los cierres enrollables que no se han podido ejecutar.

De donde finalmente se hace necesario un montante global de la suma de las siguientes cantidades:

104.259,55 € (incremento por modificado de proyecto) + **67.080,45 €** (exceso máximo que podría llegar a tener la obra) + **53.660,00 €** (como previsión de licitación futura para completar la instalación de cierres enrollables) = siendo la suma de todas las cantidades: **225.000,00 €**

D. Vicente Carlos Jiménez Herencia.
Arquitecto Técnico Municipal
V.B. D. Sergio María Velasco Albalá.
Alcalde del Excmo. Ayto. de Puente Genil
(Firmado digitalmente)

